

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial DE MADRID

Cédulas personales

AVISO

Aprobada por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión de 22 de Noviembre actual, la liquidación general por cesación de la S. A. Arrendataria «Tributos Nacionales» en el servicio de administración y cobranza del Impuesto de Cédulas, y debiendo procederse a la devolución de fianza que constituyó esta Entidad en garantía del expresado servicio, se hace saber públicamente, a fin de oír las reclamaciones que pudieran presentarse ante esta Diputación, durante el plazo de quince días hábiles, expirado el cual tendrá lugar esta devolución, previo pago de los derechos correspondientes a su cancelación.

Madrid, 30 de Noviembre de 1927.

El Presidente,

Felipe Salcedo

Relación de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial permanente en la primera quincena del mes de Octubre, y que se publican en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto Provincial.

(Continuación)

Sesión extraordinaria del día 11 de Octubre de 1927

Quedar enterada y aprobar la relación nominal remitida por el Director del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, de las nueve bajas y cinco ingresos habidos en el Establecimiento durante el mes de Septiembre último, por haberse efectuado unas y

otros con arreglo a los preceptos reglamentarios y bases acordadas.

Que, accediendo a lo solicitado por doña Presentación García Méndez, se la declare de abono la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional que como acogida que fué del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, le correspondió en la extracción de 10 de Octubre de 1907, por justificar, con el acta que acompaña, haber contraído matrimonio.

Acceder a lo solicitado por D. Telesforo Campos Simón, doña Teresa Cediél, D. Prudencio Martín y doña Encarnación Gómez, concediendo el ingreso en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes a las niñas Rosa y Juliana García Paz, Teresa Cazorla Cediél, Evangelista Hernández García y Angeles y María del Carmen Marrón Gómez, números 354, 355, 358, 361, 362 y 363, respectivamente, del Registro de turnos, y cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

Desestimar la instancia de D. Cándido Sánchez Mariscal solicitando el ingreso en el mismo Asilo a su hija Angela Sánchez Díez, número 359 del Registro de turnos, por no reunir el solicitante las condiciones reglamentarias, puesto que se halla apto para el trabajo.

Acceder a lo solicitado por D. Zacarías Severo Martín, concediéndole el ingreso en el Asilo de Ancianos de San Isidro Labrador, por justificar, con la documentación que acompaña, reunir las condiciones reglamentarias.

Acceder a lo solicitado por el acogido del Hospicio Provincial, hoy internado en los Asilos de El Pardo, Anacleto Esteban Chamorro, concediéndole autorización para ingresar en el Tercio, por haber cumplido la edad de diecinueve años y corresponder a esta Corporación su tutela por ser procedente de la Inclusa.

Acordar la devolución a la S. A. «Averly», de Zaragoza, de la fianza que constituyó, con un importe de 1.900 pesetas, para garantizar el suministro de dos autos-cubas, previo el pago de los impuestos correspondientes a la cancelación de la misma.

Idem la concesión al Ayuntamiento de Meco de un anticipo de pesetas 12.388,68 y una subvención de 18.019,80, con destino a la construcción del camino vecinal de dicho pueblo a la carretera de Alcalá de Hen-

res a Torrejón del Rey, y que pase el asunto a la aprobación del Pleno, por afectar su importe a varios presupuestos.

Que no ha lugar a declarar de abono suma alguna a favor del Sr. Sánchez Gallego, contratista de las obras de nueva construcción de los trozos segundo y tercero de la carretera provincial de El Molar a Rascafría, Sección de Miraflores, en tanto no termine el expediente de rescisión y quede libre de responsabilidades por la rescisión a que dió lugar por incumplimiento de su contrato; aplazar el informe del Letrado respecto a las posibles responsabilidades del contratista para el momento de resolver sobre la subasta del último trozo, y que, de conformidad con el Ingeniero Jefe, y no pudiendo afectar la modificación o variante del trazado a la parte que se proyecta subastar, ni ésta prejuzgar ni dificultar trámites posteriores, anunciar la subasta para la ejecución de las obras de nueva construcción del trozo segundo de la Sección de Miraflores a Rascafría, aprobando a este efecto los correspondientes pliegos de condiciones, con un presupuesto de 154.715,55 pesetas, cuya licitación se hará con arreglo a las prescripciones del Reglamento de 2 de Julio de 1924, habiendo de dar cuenta al Pleno de este asunto, ya que la obra afecta a varios presupuestos.

Autorizar al señor Ingeniero Director para que, de acuerdo con la Visita, fije la fecha para la recepción provisional del riego asfáltico ejecutado en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Colmenar Viejo a Miraflores, invitando a los señores Diputados por si desean concurrir al acto.

Autorizar al señor Ingeniero Director para que, de acuerdo con la Visita, señale la fecha para la recepción provisional del riego asfáltico ejecutado en los kilómetros 18 al 23 de la carretera que va de la de Colmenar Viejo a Miraflores a Villalba, invitando a los señores Diputados.

Autorizar al señor Ingeniero para que, de acuerdo con el señor Diputado Visitador, señale la fecha para la recepción provisional del riego asfáltico ejecutado en los kilómetros 1 al 1,800 de la carretera de Madrid a Hortaleza y Canillas, invitando a los señores Diputados por si desean concurrir.

Adjudicar el concurso convocado para suministrar 40 uniformes para Capataces y Peones camineros al au-

tor de la proposición más ventajosa, D. Víctor Manuel Merino Jerez, el que ofrece confeccionarlos a razón de 89,80 pesetas cada uno, o sea por un total de 3.592 pesetas.

Acceder a lo solicitado por los Ayuntamientos de Buitrago y Villavieja, concediéndoles un anticipo, reintegrable, de 4.986,28 y 6.767,56 pesetas, respectivamente, para llevar a cabo la construcción del camino vecinal de Villavieja a la carretera de Francia en la travesía de Buitrago, toda vez que el recargo de una décima sobre la contribución garantiza el reintegro del anticipo, y aprobando los pliegos de condiciones se acuerde anunciar la subasta, ya que se trata de uno de los caminos comprendidos por el Estado.

(Continuará)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Ordenación de Pagos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general, número 250.163 de entrada y 98.689 de registro, de 2.500 pesetas en Deuda Amortizable del 5 por 100, constituido por D. Manuel del Río y del Río, en 23 de Noviembre de 1921, en garantía de D. Juan Elena Guerrero para desempeñar el cargo de Administrador de Loterías en el pueblo de Coin (Málaga), esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo marcado en el artículo 47 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 22 de Noviembre de 1927.

El Ordenador de Pagos,

Mariano Alvarez Díaz

(Núm. 3.076)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Eduardo Morales, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto un re-

curso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de Septiembre de 1927, relativo a la solicitud formulada por D. Serapio Rodríguez de devolución del arbitrio de inquilinato correspondiente al piso ático derecha de la casa número 20 de la Avenida de Pi y Margall, de esta Corte.

Madrid, 24 de Noviembre de 1927.

El Oficial de Sala,
Ldo. Enrique Torres
(Núm. 3.099)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Eduardo Morales, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo de Tribunal Económico Administrativo de 19 de Julio de 1927, en reclamación de D. Emilio Calabia Ríos contra otro del Ayuntamiento de Madrid, en expediente sobre devolución de cantidad satisfecha por arbitrio de incremento de valor de los terrenos que gravó la transmisión de la finca calle de Alburquerque, número 7.

Madrid, 23 de Noviembre de 1927.

El Oficial de Sala,
P. H.
Eduardo Aguilar
(Núm. 3.079)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Luis García Ortega, en nombre de la Compañía Madrileña de Tranvías, se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta Corte de 14 y 28 de Septiembre de 1927, referente a la explotación de la línea del tranvía de Estaciones y Mercados.

Madrid, 22 de Noviembre de 1927.

El Oficial de Sala,
Ldo. Enrique Torres
(Núm. 3.103)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Aquiles Ullrich, en nombre de la S. A. «Forjas de Alcalá, Sociedad Anónima», se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 18 de Octubre de 1927, por el que se desestima la reclamación formulada por la recurrente contra la liquidación del impuesto de Timbre por negociación de obligaciones del ejercicio de 1927.

Madrid, 21 de Noviembre de 1927.

El Oficial de Sala,
Ldo. Enrique Torres
(Núm. 3.102)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Con Emilio de Igués Paz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de ésta Audiencia, Relato-

ría Secretaría del Licenciado D. Joaquín Garrigues, penden, en apelación, unos autos seguidos por D. Claudio Estrada Jiménez, con D. Agustín Ferrer y Prats, como representante legal de su esposa doña Encarnación Valles Carreras, sobre nulidad de contrato de préstamo, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número 181.—En la Villa y Corte de Madrid, a 17 de Noviembre de 1927.—En los autos ordinarios que ante Nos penden, remitidos en apelación por el Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, y seguidos entre partes: de la una, como demandante apelante, D. Claudio Estrada Jiménez, casado, sin profesión, vecino de Amorebieta, defendido por el Letrado D. Alvaro Angulo y representado, en concepto de pobre, por el Procurador D. Santiago Ballesteros; y de la otra, como demandado y apelado, D. Agustín Ferrer y Prats, como representante legal de su esposa doña María de la Encarnación Vallés Carreras, representado en esta instancia por los Estrados del Tribunal por su no comparecencia, sobre nulidad de contrato de préstamo,

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la sentencia que en 13 de Diciembre de 1926 dictó en los autos a que este rollo se refiere el Juez de primera instancia de Chamberí de esta Corte, por la que desestimando la demanda originaria del juicio formulada por D. Claudio Estrada Jiménez, absolvió de ella a D. Agustín Ferrer y Prats, como representante legal de su esposa doña Encarnación Vallés Carreras, condenando expresamente al D. Claudio Estrada al pago de todas las costas causadas en los autos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de D. Agustín Ferrer y Prats, se notificará en los Estrados del Tribunal y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no interesarse la notificación personal dentro del término de tercero día. Lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de León y Ramos.—Guillermo Santugini.—Isidoro Díaz Canseco.—Julio de Torres.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Julio de Torres y Gisbert, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia Pública la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia el día su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Joaquín Garrigues.—Rubricado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta al litigante no comparecido D. Agustín Ferrer y Prats, extendiendo la presente que firmo en Madrid, a 22 de Noviembre de 1927.

El Oficial de Sala,
Ldo. Emilio de Igués
(Núm. 3.038) (C.—438)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, con fecha vein-

tidós del actual, en expediente de declaración de herederos abintestato, promovido por D. José Sáinz Abascal, se anuncia la muerte, sin testar, de D. Marcos Sáinz de Aja Crespo, natural de Vega de Pas (Santander), hijo de D. Manuel y doña Gaspara, que ha fallecido en Madrid, el día quince de Abril de este año, en estado de viudo de doña Dolores Muñiz Verdier, habiéndose solicitado la declaración de herederos abintestato de dicho causante a favor de sus sobrinos carnales Antonia, Dominica, José y Tomás Sáinz Abascal; Serafina, Teresa, Bernabé, Tomás, Ramón y María Abascal Sáinz, y Josefa Francisca Pilar, conocida por Pilar Diego Sáinz; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
(Firmado)

El Juez de primera instancia,
Miguel Torres
(A.—1.563)

Charle Bendovin (Archilde), natural de Alsacia (Francia), hijo de Arturo y Magdalena, de estado soltero, profesión periodista, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, 78, bajo, procesado por resistencia, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, para notificarle un auto por el que se decreta su prisión en el referido sumario, señalado con el número 262 de 1926.

Madrid, 23 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Juan León

Miguel Torres
(B.—1.833)

Doyhenard (Julio), natural de Biarritz (Francia), de estado soltero, profesión chófer, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en la calle de Preciados, número 5, Pensión Francisco, procesado por lesiones, sumario número 308 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, para notificarle un auto en el que se decreta su prisión y recibirle declaración indagatoria.

Madrid, 25 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Juan León

Miguel Torres
(B.—1.834)

S. R. Crudler, subdito inglés, domiciliado últimamente en la calle de Lista, 10, o Velázquez 80, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, como desde luego se le ofrece, en causa por hurto, número 274 de 1927, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 24 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Esteban Unzueta
(B.—1.835)

CENTRO

Gallego Candamo (Leopoldo), Manuel Bruguera Muñoz y María Fernández, domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Wad-Ras, número 13, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ampliarles su declaración, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 980 de 1926.

Madrid, 24 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Ldo. López de Pando
(B.—1.836)

Fernández Méndez (José Antonio), natural de Avilés, de estado soltero, profesión propietario, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en el Hotel Nacional, procesado por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

Madrid, 23 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo
(B.—1.837)

Torrent Castellanos (Ernesto), natural de Alicante, de estado soltero, profesión comisionista, de veintidós años, hijo de Emilio y de Enriqueta, domiciliado últimamente en la calle del Pez, 44, procesado por estafa, bajo el número 634 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 24 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo
(B.—1.838)

CONGRESO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte en el juicio ejecutivo seguido por el Procurador D. Adolfo Bañegil, en nombre de D. Gerónimo García Bouhaben, contra la señora viuda de Torquemada e Hijo, se anuncia, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, la venta, en pública subasta, de las siguientes participaciones de

Fincas:

De la propiedad de D. Daniel Torquemada.— Dos mil cuarenta y cuatro pesetas sesenta y dos céntimos, en pleno dominio, y mil veintidós pesetas treinta y un céntimos en nuda propiedad, de las doce mil que vale, la casa número seis de la calle del Casco, de Valdepeñas, con una superficie de cuatrocientos treinta y nueve metros sesenta y siete centímetros cuadrados, y linda: a la derecha, entrando en ella, o sea por el Sur, con casa de Consuelo Serrano; por la izquierda, o Norte, la de Vicente García; espalda y Salien-

te, con la de Gerónimo Cejudo, y por la fachada o Poniente, con la indicada calle.

De la propiedad de doña Eugenia Ruiz —Cuatro mil doscientas sesenta y cuatro pesetas ochenta céntimos, en las doce mil que vale la indicada casa.

Las expresadas participaciones de finca han sido valoradas en la cantidad de seis mil trescientas setenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de Diciembre próximo, a las doce horas; que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de tres mil ciento ochenta y cinco pesetas; que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de cuatro mil setecientas setenta y siete pesetas cincuenta céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

Roque Novella

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Luis de Blas

(A.—1.558)

García Quintas (Pablo), natural de Madrid, hijo de Pablo y de Vicenta, de estado soltero, profesión fontanero, de dieciocho años, siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, pelo rubio, ojos grises, nariz regular, color del rostro pálido y viste traje de mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 121, 4.º número 4, procesado por hurto en causa número 358-1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 17 de Noviembre de 1927.

El Secretario,

Luis Moliner

Luis de Blas

(B.—1.793)

El Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, por providencia dictada en veintidós del actual en los autos promovidos por el excelentísimo señor D. Santiago Alba Bonifaz con D. Francisco Martínez de las Rivas, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite por primera vez, por medio de esta cédula, que se insertará en el **BOLÉTIN OFICIAL**, al D. Francisco Martínez de

las Rivas, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de Diciembre próximo, a las once horas, a fin de absolver posiciones y prestar declaración sobre reconocimiento de documentos presentados con la demanda, diligencia solicitada por la parte actora; previéndosele que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veintiséis de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

P. S.

Gabriel Arredondo

(A.—1.562)

Tobes Torralba (Jesús), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Irlandeses, 10, bajo, procesado por estafa, en causa número 593 del corriente año, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 23 de Noviembre de 1927.

El Secretario,

Roque Novella

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Luis de Blas

(B.—1.831)

Bermejo García (Pedro), natural de Madrid, de dieciocho años de edad, hijo de Félix y de Paz, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de la Lealtad, 8, sótano, procesado por robo, en causa número 614 de 1925, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor Novella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 29 de Noviembre de 1927.

El Secretario,

Roque Novella

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Luis de Blas

(B.—1.843)

Sánchez Amor (Cristóbal), natural de Bullas (Murcia), de cuarenta y dos años de edad, hijo de Cristóbal y Brígida, de estatura alta, pelo negro, ojos negros, color del rostro moreno, jornalero, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de López Gray, 27, procesado por robo, en causa número 614 de 1925, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 29 de Noviembre de 1927.

El Secretario,

Roque Novella

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Luis de Blas

(B.—1.844)

CHAMBERÍ

González Gómez (José), de veintiocho años, hijo de José y de Sinforosa, natural de Bilbao, soltero, chófer, y con domicilio últimamente en la calle de Quesada, número 5, piso se-

gundo, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado, en causa por estafa a D. Rodolfo Gross, y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 22 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Antonio Aguilar

(Firmado)

(B.—1.803)

Lamsar Sánchez (Domingo), de cuarenta años, mecánico, soltero, hijo de Pedro y de Dolores, natural de Málaga, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario seguido por hurto, con el número 591 del corriente año, y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 22 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Antonio Aguilar

(Firmado)

(B.—1.804)

Se cita a Tomás Longo y a Consuelo López Veigas, domiciliados últimamente en la calle de Juan de Ollas, número 7, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de recibirles declaración en el sumario que se instruye por hurto a Martina García Herrera.

Madrid, 16 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Antonio Aguilar

(Firmado)

(B.—1.815)

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Luis Rodríguez García, sobre secuestro, posesión interina y venta de finca, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por segunda vez, de la aludida finca, que es la siguiente:

Una casa hotel situada en Cercedilla, en la calle de la Corredera, número cinco, que consta de planta baja y principal, con una superficie de sesenta y nueve metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros de otro; el hotel y el resto, hasta la total superficie, de una área cuarenta y tres centiáreas, que está destinado a jardín Linda: al Norte o frente, carretera de Rascafría, hoy Corredera; Este o izquierda, entrando, con casas de D. Francisco Sanz López; Sur o espalda, terrenos de D. Constantino Sanz de Miera, y Oeste o derecha, terrenos de doña Teresa Berrocas Díaz.

Cuyo acto tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de dicho Juzgado de Chamberí, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, y en la del de primera instancia de San Lorenzo del

Escorial, el día treinta y uno de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores: que la referida finca sale a subasta en la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la anterior; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, y para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría del refrendante, y los licitadores habrán de conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Antonio Aguilar

(Firmado)

(A.—1.560)

HOSPITAL

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del refrendante, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en periodo de ejecución de sentencia firme, promovidos por D. Martín Landaluce y Asensio, contra D. José de la Vega y García, representados respectivamente por los Procuradores D. Félix Alonso Serna y D. Luis Guinea, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos en providencia de esta misma fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los muebles de la propiedad del deudor demandado, embargados por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, y reembargados por este Juzgado en los indicados autos y que se detallan en la declaración pericial prestada al efecto, valorados pericialmente en junto de la cantidad de veintidós mil ochocientos sesenta y siete pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado del distrito del Hospital, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis del próximo Diciembre, a las once horas oficiales, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán proposiciones que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la valoración pericial, que asciende en junto a veintidós mil ochocientos sesenta y siete pesetas.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del total de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Y que los bienes muebles que son objeto de subasta se encuentran depositados en poder del deudor D. José de la Vega y García, domici-

liado en esta Corte, calle de la Luna, número cuarenta, piso principal, centro.

Dado en Madrid, a treinta de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario judicial:

Ante mí,

Joaquín Argote

Francisco Fabié

(A.—1.564)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en veintitrés del actual en el juicio ejecutivo instado por D. Juan Clot Azcuénaga, contra D. Rafael Juan y Seva García y D. Doroteo Núñez Aguado, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, por doscientas sesenta mil pesetas, fijadas para este fin en la cláusula quinta de la escritura que sirve de base al juicio, de la finca siguiente:

Casa en construcción sita en esta Corte, en el barrio de Zafra, lado derecho, entrando, de la calle Nueva del Este, que, partiendo de la calle de Alcalá, se dirige hacia el paseo o avenida del Marqués de Zafra, que constará de cinco plantas o pisos. Linda: por su fachada principal, al Sur, con la calle de Seva; por la derecha, al Este, con la calle Nueva del Este, a la que también hace fachada; por el Oeste o izquierda, con terreno de la excelentísima señora Marquesa de Zafra y casa del Sr. Junnell, y por el testero, al Norte, con la casa de D. Rafael Juan y Seva García y D. Doroteo Núñez Aguado, comprendiendo una extensión superficial de cuatrocientos veintidós metros setenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pies setenta y dos décimos de otro también cuadrados.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de Diciembre próximo, a las once; previéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las doscientas sesenta mil pesetas; que podrán hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo metálico igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo; que el precio del remate habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación, y que los títulos de propiedad y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas condiciones no les será admitida la postura.

Madrid, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

Juan García Inés

V.º B.º

José Temes

(A.—1.561)

PALACIO

Habiéndose adjudicado al Estado la fianza prestada por D. Mariano Molina Blanco para la libertad provisional de los procesados Leonardo Hernando Valdeita y Anselmo Hernando Largo, en causa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, por el delito de hurto, se sacan a la venta, en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 y término de ocho días, diferentes efectos embargados a dicho fiador y tasados en la suma de 2.211 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, número 1, el día 17 de Diciembre próximo, a las once horas. Y se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación, y que para tomar parte en aquélla habrá de depositarse, previamente, el 10 por 100 de la referida suma.

Los efectos embargados se encuentran en la tienda de D. Mariano Molina, calle de la Cruz, 47.

Madrid, 22 de Noviembre de 1927.

El Secretario,

P. D.

José Sánchez

V.º B.º

El Juez,

Antonio Falcón

(Núm. 3.080)

(C.—437)

UNIVERSIDAD

Torres (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, que prestó sus servicios en el periódico «La Patria», domiciliado últimamente en la calle de Alfonso VI, número 6 o 5 y 7, procesado por estafa, sumario número 371 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. G. Bernabé, a fin de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 21 de Noviembre de 1927.

El Secretario,

Felipe G. Bernabé

V.º B.º

El Juez,

Fernández Quirós

(B.—1.808)

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador don Tomás Acevedo, en nombre de don Eduardo del Río Carrasco, con D. José María Aguirre Soriano, sobre realización de un préstamo de ocho mil pesetas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, la mitad proindiviso que corresponde a dicho demandado en la siguiente

Finca:

Edificio en construcción situado en esta Corte, calle del Cardenal Cisneros, número noventa, destinado a garajes: uno con catorce jaulas, y otro, pequeño e independiente; ambos con pequeña vivienda en la parte anterior, en una pequeña planta principal. Su superficie y linderos son: Al Oeste, que es su fachada, en una recta de trece metros, linda con la calle del

Cardenal Cisneros; su medianería derecha, al Sur, en una recta de treinta y nueve metros ochenta centímetros, con el número ochenta y ocho de la misma calle y forma ángulo obtuso saliente con la primera; su textero, al Este, forma ángulo saliente y es una línea algo quebrada de once metros, que linda con la casa número diez de la calle de Viriato; y su medianería izquierda, al Norte, la forman tres líneas: la primera, una recta que parte a Oeste, de veinticinco metros, formando ángulo obtuso con la anterior y lindando con las casas números seis y ocho de dicha calle de Viriato; otra recta formando ángulo algo obtuso entrante con la anterior, de cinco metros treinta centímetros, lindando con el número seis de la repetida calle de Viriato, y otra recta, en ángulo recto saliente con la anterior, de catorce metros y cuarenta y ocho centímetros, que linda con el solar número noventa y dos de la calle del Cardenal Cisneros y cierra el perímetro en el punto Oeste.

Estas líneas afectan la figura de un polígono muy irregular de seis lados, que, medido geoméricamente, comprende una superficie plana de cuatrocientos setenta y ocho metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil ciento sesenta y tres pies y cuarenta y seis décimos cuadrados.

Se compondrá de planta baja y pequeño principal. La planta baja la forma: en la parte anterior, un pabellón, cuerpo de jaulas y patio testero en toda su longitud; en la parte izquierda de este pabellón se forma un pequeño sótano, ventilado por tres ventanales del bajo, de una superficie aproximada de veinticinco metros cuadrados por tres de altura, para pequeño almacén, con su escalera; en este lado habrá local para el guarda, oficinas y escalera de subida al principal; en el centro, la entrada general, y el lado derecho lo forma un pequeño garaje independiente, con escalera de subida.

La planta principal estará formada por dos viviendas, una para el encargado del garaje y otra para el garaje pequeño, independientes y con toda clase de servicios.

La cubierta de este grupo será con azotea, formada con doble tablero de rasilla, sobre tabiquillos de cuarenta centímetros ejes, solados con baldosín de Barcelona, sentado con cemento, petos generales, etcétera, etcétera.

La parte interior o central está formada por naves a ambos lados a un agua, con armaduras de hierro para cinco jaulas; patio central, cubierto con montera de ventilación reglamentaria, y otra nave con armadura de hierro, a dos aguas y lumbrera de ventilación, sobre fábrica de ladrillo cerámico y cemento, para nueve jaulas; y, por último, patio testero general.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el

día treinta de Diciembre próximo, a las once de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas a dicho efecto pactada en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precitado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintisiete.—Felipe Fernández Quirós.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.—Rubricados.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El Secretario,

Fermín Suárez Jiménez

(A.—1.565)

COLMENAR VIEJO

Amador Montaya, Salustiano, Ramón N. y Antonio (a) «El Extremeño», gitanos, que suelen acampar en el Puente de la Princesa, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibirles declaración en causa que se instruye por hurto de tres caballerías a Esteban González Morato, con el número 229-1927.

Colmenar Viejo, 18 de Noviembre de 1927.

Lcdo. Luis B. Sánchez.

(Núm. 3.019)

(B.—1.791)

Martínez Fernández (Juan), hijo de Pedro y Rosa, de veintiséis años, y Pío Galindo Sevilla, de veintiocho años, hijo de Fernando y Rosa, domiciliados últimamente en Travesía del Conde Duque, 19, bajo, derecha, y Andrés Borrego, 12 y 14, 4.º, izquierda, respectivamente, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para ampliarles su declaración en causa que se instruye por estafa de 71 pesetas y 30 céntimos a Pedro González, con el número 219 927.

Colmenar Viejo, 18 de Noviembre de 1927.

El Secretario,

Lcdo. Luis B. Sánchez

(Núm. 3.019)

(B.—1792)

VILLACARRIEDO

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción del partido de Villacarriedo.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Victoriano San Martín Rolon, natural de Trizarroyo, provincia de Buenos Aires (República Argentina), de veinticuatro años, casado, vecino Madrid, calle de Fortuny, 37, 2.º derecha, profesión rentista, con instrucción y sin antecedentes penales, para

que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, con el objeto de oír la notificación del auto dictado con fecha 13 del actual en el sumario que se le sigue en este Juzgado por daños, y ser constituido en prisión provisional; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, color moreno y viste traje azul oscuro, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Villacarriedo, a 15 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Fidel Riancho

Fernando Revuelto

(Núm. 3.044) (B. 1.822)

ZARAGOZA

Pena García (Antonio), de veinticinco años, de estado soltero, profesión panadero, hijo de desconocido y de Remedios, natural de Madrid y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por tentativa de robo con el número 192 de 1926.

Zaragoza, 16 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
(Firmado)

(Núm. 3.042) (B.—1.821)

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de D. Hilario Dago, Procurador, a nombre de D. Antonio Pérez Osorio, contra doña Soledad Peñalva, sobre pago de quinientas ochenta y cinco pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintisiete. El señor D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, habiendo visto los presentes autos en juicio verbal seguidos a instancia del Procurador D. Hilario Dago, en nombre de D. Antonio Pérez Osorio, contra doña Soledad Peñalva, cuyo domicilio se ignora, sobre reclamación de quinientas ochenta y cinco pesetas, importe de los alquileres del cuarto cuarto de re ha de la casa número cuarenta y siete de la calle de la Palma Alta, y por los meses correspondientes desde primero de Mayo de mil novecientos veinticuatro a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinticinco en que se la lanzó por el Juzgado de Chamberí, y costas, pidiendo se citase a la demandada por medio de edictos.— Vistas las disposiciones legales,

Fallo:

Que debo condenar y condeno a la demandada en este juicio, doña Soledad Peñalva, a que luego que esta sentencia sea firme pague a D. Anto-

nio Pérez, o a quien legalmente le represente, la suma de quinientas ochenta y cinco pesetas que le reclama por los conceptos que la demanda comprende, con más las costas y gastos del juicio; fijándose los oportunos edictos para la notificación de la demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Soledad Peñalva, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, en Madrid, a siete de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

Ledo Mario Serratacó
(A.—1.559)

HOSPICIO

En virtud de lo acordado por el señor D. José Cortés y López, Juez municipal interino del distrito del Hospicio de esta Corte, se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado D. Augusto Comas Blanco y que a continuación se detallarán, en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número diecisiete de orden del año mil novecientos veintiséis, a instancia del Procurador D. Tomás Acevedo, como apoderado de D. León Romera García, contra dicho Sr. Comas, sobre pago de mil pesetas, y los que han sido tasados en la cantidad de dos mil quinientas cincuenta pesetas.

Bienes embargados:

Un armario de luna biselada, de madera de nogal.

Una mesa de noche, de la misma madera, con tablero de mármol.

Un lavabo de la misma madera que los anteriores, con luna biselada y placa de porcelana.

Una mesa de nogal, rectangular, para ocho cubiertos, plegable hasta catorce.

Dieciocho sillas de nogal, forradas de piel encarnada.

Dos aparadores de dos cuerpos, de madera de nogal, con lunas biseladas, estilo Renacimiento, piedra de mármol de color y puertas de vidrieras.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, el día siete de Diciembre próximo, y hora de las once y media de su mañana, previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º
El Juez municipal,
José Cortés

(A.—1.566)

Juzg. dos Militares

MADRID

Arévalo (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de Ceferino González, número 11, con casa puesta en una de las primeras casas de la calle de Molino de Viento o plaza de Carlos Cambronero, comparecerá, en el término de ocho días, en el local que

ocupa el Juzgado en Capitanía general, ante el Juez, Teniente Coronel del Regimiento de León D. Federico Gutiérrez de León, con objeto de prestar declaración en la resolución que dictó el Juez militar especial de Capitanía general.

En Madrid, a 21 de Noviembre de 1927.

El Teniente Coronel Juez,
Federico Gutiérrez
(B.—1.826)

Ayuntamientos

ALCOBENDAS

Don Sandalio Aguado Perdiguero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Alcobendas,

Hago saber: Que en sesión del día de ayer ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1928, y se expone al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Alcobendas, a 24 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Sandalio Aguado

(Núm. 3.108)

ALCORCON

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente de esta villa el pliego de condiciones y la tarifa de los arbitrios de bebidas y alcoholes y carnes frescas y saladas, por que se han de regir las subastas respectivas para 1928, se anuncia al público que se hallan de manifiesto, en unión del expediente, por diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Alcorcón 27 de Octubre de 1927.

El Alcalde,
Félix Blanco

(Núm. 3.071)

COLMENAR VIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el venidero ejercicio de 1928, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, que se contarán desde el siguiente a la fecha del presente anuncio, a los fines y efectos del artículo 301 del Estatuto y cumpliendo lo que dispone el 300 del mismo y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Colmenar Viejo, 18 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Maximino Cuadra

V.º B.º

El Alcalde,
Vicente

(Núm. 3.031)

COLMENAREJO

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión del día de hoy, acordó aprobar el presupuesto Municipal for-

mado para el año próximo de 1928, el que se expone al público para que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se juzguen oportunas.

Colmenarejo, a 13 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Doroteo Elvira

(Núm. 3.066)

EL ATAZAR

Don Marcos Sanz Acebedo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Atazar,

Hago saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1928 y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en El Atazar, a 20 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Marcos Sanz

(Núm. 3.107)

EL BERRUECO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1928 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y cinco días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

El Berrueco, a 22 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
(Firmado)

(Núm. 3.086)

FUENCARRAL

Don Prudencio Maderuelo Tomé, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hago saber: Que en sesión de ayer ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1928, y que se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Fuencarral, a 18 de Noviembre de 1927.

El Alcalde accidental,
Juan Pérez

(Núm. 3.069)

FUENCARRAL

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión de 17 del actual y por el voto unánime de todos los señores Concejales que lo componen, acordó aprobar en todas sus partes un proyecto de contrato de préstamo de 40 000 pesetas con el Banco de Crédito Local de España, para adquisición del terreno en que se halla enclavado el Matadero del Barrio de la Huerta del Obispo y con la garantía de las inscripciones de estos propios.

Lo que se anuncia al público, por término de diez días, para oír reclamaciones durante este plazo y diez días después, como trámite sustitutivo del «referéndum» de conformidad con los Reales decretos de 18 de Junio y 25 de Septiembre de 1924.

Fuencarral, 19 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Prudencio Maderuelo

(Núm. 3.060)

GASCONES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y diez días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Gascones, a 17 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Mariano Gil

(Núm. 3.030)

NAVACERRADA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1928, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Navacerrada, a 20 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Valentín Fernández

(Núm. 3.059)

PARLA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto extraordinario para el presente año, queda de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes de este término y entidades interesadas y formular las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas que establece el Estatuto Municipal y el Reglamento de la Hacienda Municipal vigente.

Parla, 17 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Balbino Bermejo

La matrícula de subsidio industrial formada para el año natural de 1928, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones. También se encuentra terminado el padrón de cir-

culación de automóviles para dicho año, y expuesto el público, por quince días, para del mismo modo oír las reclamaciones que sean pertinentes.

Parla, a 18 de Noviembre de 1927

El Alcalde,
Balbino Bermejo

RIBATEJADA

La matrícula industrial de este término, para tributar en el próximo año de 1928, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, a contar del 2 del corriente, para oír las reclamaciones que puedan presentarse.

Ribatejada, 19 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Pedro Gutiérrez

(Núm. 3.072)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto formado para el próximo año de 1928, queda expuesto en Secretaría, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según prescribe el artículo 300 del Estatuto Municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y artículo 6.º del repetido Reglamento.

San Lorenzo de El Escorial, a 21 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Bernabé Palacios

VALDEAVERO

La Comisión Municipal Permanente que tengo el honor de presidir, en sesión del día de ayer, ha acordado proponer al Ayuntamiento Pleno el suplemento de un crédito de 650 pesetas, con imputación al Capítulo XI, «Obras Públicas», Artículo 3.º, «Reparación de caminos vecinales», del presupuesto ordinario del actual ejercicio, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación, de los ingresos sobre los gastos de la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos calculados en la reparación del camino público que sale de dicha Villa a enlazar con la carretera de Alcalá de Henares a Torrejón del Rey, de cuya operación se trata.

Lo que se hace público para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, en cumplimiento al artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda Municipal.

Valdeavero, a 7 de Noviembre de 1927.

El Secretario,
Hilario Sanz

El Alcalde,
Cesáreo de la Rúa
(Núm. 2.922)

VALDEOLMOS

Don Valentín Merino García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdeolmos,

Hago saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1928, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de

quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Valdeolmos, a 5 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Valentín Merino

(Núm. 2.941)

VALLECAS

Obras y contratos municipales

ANUNCIO

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 del actual, aprobó el proyecto redactado por el señor Ingeniero municipal, don Pablo Diz Flores, para la contratación de las obras de construcción de un depósito regulador y modificación de la fuente de la plaza, en la Villa, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 18 428,43 pesetas.

Los planos, pliegos de condiciones y presupuesto se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y horas de diez a doce, para oír reclamaciones sobre el expresado proyecto, advirtiéndose que, terminado el mencionado plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.º del Reglamento de Obras y Contratos municipales, fecha 2 de Julio de 1924.

Vallecas, 23 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Adolfo Salvador
(Núm. 3.093) (O. 212)

VILLA DEL PRADO

Habiéndose declarado desiertas las dos subastas anteriores para el aprovechamiento de pastos del Monte Cuartel del Norte de estos propios para el año forestal de 1927-1928, con cuatrocientas cabezas de ganado cabrío y treinta mayor, se anuncia la tercera, que tendrá efecto en esta Casa Consistorial el día 7 de Diciembre próximo y hora de las dieciséis, bajo el tipo de 2.650 pesetas.

La subasta se verificará por pliegos cerrados, que se presentarán durante la media hora señalada, siendo preciso acompañar carta de pago acreditativa de haber consignado el 5 por 100 del tipo de subasta, ampliándose hasta el 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique.

Si entre las proposiciones resultaren dos o más iguales, entre éstas, y por término de quince minutos, se abrirán pujas a la llana, y si subsistiere la igualdad, la adjudicación será por sorteo.

Villa del Prado, a 26 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Alejandro P. Caballero
(E. 865)

VILLAVIEJA DE MADRID

Las Ordenanzas para la exacción de los arbitrios sobre establecimiento de ganados, sobre licencias de apertura de

establecimientos comerciales e industriales, la de tránsito de bicicletas y la de plus valía, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, para que empiecen a regir en el año próximo de 1928, se hallan expuestas al público, en esta Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villaverde de Madrid, 19 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Emilio Díaz

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Don Joaquín de la Plaza Sánchez, Alcalde Presidente accidental del Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo,

Hago saber: Que en sesión del día de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1928, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Villamanrique de Tajo, a 17 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
P. A.,
Joaquín de la Plaza

(Núm. 3.063)

VILLAVIEJA

Don Dionisio Gutiérrez Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Villavieja,

Hago saber: Que en sesión de 16 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1928, y se expone al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924 a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Villavieja, a 19 de Noviembre de 1927.

El Alcalde,
Dionisio Gutiérrez
(Núm. 3.111)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, y JARRERA SAN JERÓNIMO

MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Casa del Doctor Esquerdo 7
Teléfono 53.202